



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 112/93.-17-12-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.993. HORA DE COMIENZO:13 HORAS Y 45 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.993, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO DOCE Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n^o 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara y lícitamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Diciembre de 1.993, y no produciéndose observaciones, es por lo que, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de Diciembre de 1.993, que se incorpora al final del Acta como anexo número uno, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

unanimidad.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Turismo y Playas de 30 de Noviembre de 1.993, que se incorpora al final del Acta como anexo número dos, y encontrndola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE 13 DE DICIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 13 de Diciembre de 1.993, que se incorpora al final del Acta como anexo número tres, y encontrndola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad.

QUINTO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.-

5§.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Con motivo de la próxima creación y puesta en marcha de un Centro Municipal de Drogodependencias en nuestro municipio, y dada la necesidad de un local para su ubicación, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno acuerde el alquiler de un local, sito en calle Palmito esquina calle Pepe Guerrero, por importe de 50.000 (Cincuenta Mil) pesetas m s I.V.A. al mes durante 1994, si bien no se abonar el pago de dicho alquiler en los seis primeros meses a cambio e las obras de acondicionamiento del local. Se adjunta Plano.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha resuelto de conformidad, autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención, por el concepto indicado en la propuesta.

5§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Vista la solicitud presentada por D.Serafin Molina Cara, con D.N.I. 27.144.147, como Presidente de la Asociación de Minusválidos Psíquicos (ASPRODESA), domiciliada en C/Estadio, S/n de San Agut; en la que solicita ayuda por importe de 91.000 ptas (Noventa y Una Mil Pesetas) para poner en funcionamiento una miniresidencia en la Urbanización de Roquetas de Mar.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se le conceda dicha ayuda.

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos cap. 323.480.01 del vigente presupuesto Ordinario, Contraído 24.182/93.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, ha resuelto de conformidad, autorizar el gasto y disposición de fondos por el concepto indicado en la propuesta.

SEXTO.- ESCRITO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE ALMERIA, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta de la Providencia de fecha 8 de Diciembre de 1.993, con número de registro de entrada en esta Entidad 12.903 de fecha 9 de Diciembre del actual, del Juzgado de lo Social nº1 de Almería, relativo a la Ejecución nº 381/92, ejecutante Enrique López Fuentes y diez m s, ejecutado Entidad de Conservación de Urbanización de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo al Juzgado de lo Social nºm. 1 de Almería.

SEPTIMO.- ESCRITO DEL FONDO DE GARANTIA Y DEPOSITOS EN RELACION CON LA PROBLEMATICA DE PLAYA SERENA, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 25 de Noviembre del actual, del Fondos de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, con número de registro de entrada en esta Entidad 12.669 de fecha 30 de Noviembre de 1.993, relativo a petición de documentación sobre proyecto de obras en que se basaban determinadas peticiones, informe municipal sobre la fundamentación jurídica de las pretensiones entonces sustentadas, liquidación de los gastos en obras efectuados con cargo a la entrega realizada el 4 de febrero de 1.991, de acuerdo con lo establecido en la reunión mantenida el 17 de Marzo de 1.993 en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acusando recibo, ha resuelto remitir la documentación interesada al Delegado designado por la Secretaría General del Fondo de Garantía y Depósitos en Establecimientos Bancarios.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

OCTAVO.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE INFRACCION VENTA AMBULANTE DE INMADUROS, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 9 de Noviembre de 1.993, con número de registro de entrada 11.846, del Servicio de Coordinación, Negociado de Procedimiento, de la Consejería de Salud, sobre denuncia formulada por la Guardia Civil contra Don Jos, Cervantes Martínez, por una supuesta infracción a la normativa que se reseña, venta ambulante de inmaduros, y conforme al artículo 8 de la Ley 9/88 de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante (BOJA nº 99, de 7 de diciembre de 1988) y las Instrucciones de 21 de Octubre de 1.993 de la Directora General de Salud Pública y Consumo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer una sanción de diez mil pesetas a Don Jos, Cervantes Martínez, por infringir la Ley 9/88, de 25 de Noviembre, dando traslado de presente acuerdo a la Consejería de Salud para conocimiento y demás efectos.

NOVENO.- ESCRITO DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL RELATIVO A ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ, Y EN SU CASO, ACUERDO ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 9 de diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 12.893, de la Oficina del Censo Electoral, relativo a concertación de entrevista para establecer consensuadamente un plan de mejora del Censo de este Municipio ante las Elecciones al Parlamento Andaluz que se celebrarán el próximo año.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

DECIMO.- ESCRITO DE LA ASOCIACION CAMPOMAR, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 3 de diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 12.851, de la Asociación Campomar, Formación y Promoción Rural.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su posterior estudio.

UNDECIMO.- ESCRITO DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ALMERIA RELATIVO A CAMPAÑA MATANZAS DOMICILIARIAS PARA CONSUMO FAMILIAR Y BATIAS DE JABALIES, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 30 de Noviembre de 1.993, con número de registro de entrada 12.664, del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Almería, relativo a circular de Noviembre 93, sobre campaña matanzas domiciliarias para consumo familiar y batidas de jabalíes 1993-94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado del presente acuerdo a la OMIC y al Negociado de Consumo para conocimiento y a los efectos indicados.

DUODECIMO.- ESCRITO DE FCC MEDIO AMBIENTE S.A., Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 15 de Diciembre de 1.993, de Don Cesar Trueba Diego en representación de la Empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., relativo a autorización a Don Dionisio Bustamante Román, portador del presente escrito, provisto del D.N.I. nºm. 37.909.438, para retirar del Ayto. de Roquetas de Mar, la documentación presentada con fecha 19 de Octubre, para licitar al concurso de servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, así como el aval extendido por la cja. de Seguros Crédito y Caución, por importe de 4.000.000 ptas., que adjuntamos a la mencionada documentación en concepto de fianza provisional.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Contratación para conocimiento y a los efectos indicados en el mismo.

DECIMOTERCERO.- ESCRITO DE DOÑA PURIFICACION SUAREZ JIMENEZ SOLICITANDO SUBVENCION, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de Doña Purificación Suarez Jiménez de fecha 24 de Noviembre de 1.993, con número de registro en esta Entidad 12.455. La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su posterior estudio.

DECIMOCUARTO.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL SOBRE TAXISTAS SIN PERMISO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 12 de Julio de 1.993, informando la relación de taxistas que no presentan permiso municipal para conducir taxis:

Licencia nº 18.- Don Lorenzo López Munuera.

Licencia nº 2.- Don Jos, Padilla Martínez, Avda. de Roquetas. Edf. Habitación 4 Portal 2-2ª A.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Licencia nº 20.- D. Juan Antonio Diaz Herrera, C/Marco Polo nº 11 Las Marinas.

Licencia nº 32.- Jos, S nchez Serrano, C/Infanta Cristina nº 19, 2ª A, Roquetas.

Licencia nº 1: D. Joaquín López Pérez, P/Asunción nº 15, El Parador.

Licencia nº 2. Enix, D. Jos, S nchez Fernández, venta Vitorino, Aguadulce.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto apercibir a los titulares de las licencias referenciadas de la obligación de contar con permiso municipal para la conducción de los citados vehículos, pudiendo ser sancionados por esta C.M.G. para el supuesto de que no regularicen su situación en el plazo de diez días, desde la recepción del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- DACION DE CUENTAS FACTURA DE NOVOTECNICA S.A.

Se da cuenta de la factura remitida por Novotecnica S.A., de fecha 15 de Noviembre de 1.993, correspondiente a la venta de "La Voz de Almería", nº factura P-47/93, por importe de 240.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, el importe de 240.000 pesetas a la empresa Novotecnica.

DECIMOSEXTO.- ESCRITO DE LA ASOCIACION PROFESIONAL LOCAL SERVI-TAXI, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 16 de Diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 13.096, de la Asociación Profesional Local Servi-Taxi. La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su posterior estudio.

DECIMOSEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y MINUTAS DE DEFENSA JURIDICAS DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B., Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

17ª.-1.- Escrito de fecha 14 de Diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 13.023, del Despacho González Aznar C.B., relativo a situación en trámite expediente MUNICIPAL licencia de obras nºm. 370/89, adversos Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, Autos Recurso de casación nºm. 2493/92, T.S.J.A., Sala Tercera.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

17ª.-2.- Escrito de fecha 9 de Diciembre de 1.993, con número de registro de entrada 12.910, del Despacho González Aznar C.B., relativo a situación contestada demanda, expediente MUNICIPAL apremio nºm. 694/84 y otros acumulados, adversos, Rosa Morales Gutierrez, Autores Recurso nºm. 1895/93, T.S.J.A., Sala Cont-Adtvo., Sección Segunda.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha acordado remitir la documentación interesada a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, como complemento al expediente remitido, a través del Negociado de Rentas y Exacciones.

DECIMOCTAVO.- DACION DE CUENTAS EXPEDIENTE DE DON JOSE JULIO DOMINGUEZ MOLINA SOBRE EXPEDIENTE 180 A.M., CAMBIO DE TITULARIDAD, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Dada cuenta de la solicitud efectuada por Don Jos, Julio Dominguez Molina el día 10 de Diciembre de 1.993, solicitando autorización provisional para la apertura de la discoteca Crisis, que se encuentra tramitándose conforme a lo establecido en el R.A.M.N.I.P, al amparo de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 33.2, apartado c) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto no acceder a lo solicitado, si bien, se informa favorablemente al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 6 de Junio de 1.992 el otorgamiento de la autorización para la celebración de la actividad ocasional.

DECIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE DESESTIMACION DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR DON MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ PARA LA REVISION DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS OPOSICIONES CONVOCADAS.

Dada cuenta del Recurso presentado el pasado día 1 de Diciembre de 1.993, por Don Miguel Martínez Rodríguez, en virtud del cual solicita se vuelva a calificar el segundo ejercicio de las pruebas celebradas para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, en base a que el Tribunal Calificador no ha actuado con equidad, al calificar a los diferentes aspirantes, no se requirió asesoramiento técnico de especialistas por parte del Tribunal y no consta en acta la calificación dada por cada uno de los Miembros, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, considerando que dichas apreciaciones se ha efectuado una vez terminado el proceso de selección, cuando se han efectuado las calificaciones finales, y que no es competencia de la Comisión valorar la actuación del Tribunal, ha



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

resuelto no acceder a lo solicitado, autorizando la toma de posesión del aspirante propuesto para su nombramiento.

VIGESIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en ocho folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Turismo y Playas de 30 de Noviembre de 1.993.

Anexo número tres.- Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 13 de Diciembre de 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL